

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 2223/13

Nro de Expediente:
5112-000923-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
27/5/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. María Lourdes Bouza, como resultado del concurso abierto oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de la Carrera AUXILIAR DE ENFERMERIA, con destino al Servicio de Atención a la Salud.-

Montevideo, 27 de Mayo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. María Lourdes Bouza, según la lista de prelación resultante del concurso Abierto N° 738-E2/12, dispuesto por Resolución N° 1705/12, de fecha 30 de abril de 2012, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 3202 - AUXILIAR DE ENFERMERIA, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico E2, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en el Servicio de Atención a la Salud;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. María Lourdes Bouza, C.I. N° 3.719.713, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 1705/12, de fecha 30 de abril de 2012, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 3202 - AUXILIAR DE ENFERMERIA,

perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico E2, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en Servicio de Atención a la Salud - Departamento de Desarrollo Social, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 6, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- La ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Salud; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

